LITORALPRESS

Fecha: 16-08-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: **INMOBILIARIA E INVERSIONES JUCLA SpA 77.359.636-0***

Pág. : 153
Cm2: 726,0

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.226 | Sábado 16 de Agosto de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2686309

EXTRACTO

JUAN EDUARDO AVELLO SAN MARTIN, Notario Público, titular de la 12° Notaría de Concepción, con oficio en Avenida Chacabuco N°980, de la comuna de Concepción, certifico: Que, por Escritura Pública de fecha 11 de agosto de 2025, bajo el repertorio N°2.095-2025, ante mí, doña CLAUDIA ALEJANDRA VEGA GÓMEZ, C.I.N° 15.529.533-3, domiciliada en Los Mirlos 104, San Pedro de la Paz y don JUAN ROBERTO AGUILERA ROJAS, C.I.N° 9.462.708-7, domiciliado en Los Mirlos 104, San Pedro de la Paz, comparecen a la suscripción de escritura pública de Acuerdo de accionistas sin forma de junta correspondiente a ampliación giro social "INMOBILIARIA E INVERSIONES JUCLA SpA", modificaron estatutos de sociedad por acciones INMOBILIARIA E INVERSIONES JUCLA SPA, Rut 77.359.636-0, constituida por escritura pública de 06 octubre 2017, Notario Público Talcahuano Juan Roberto Arias Garrido, inscrita a fojas 2.357 vuelta, Nº1.858 del Registro de Comercio de Concepción año 2017, de acuerdo a la cual tiene un capital nominal de $50.000.000.- Se modifican los estatutos sociales, en su cláusula tercera, que queda de la siguiente manera: "Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad será: a) adquisición a cualquier título y modo de bienes inmuebles en general, la parcelación loteos y comercialización por cuenta propia o ajena de fundos, predios parcelas, sitios o cualquier extensión de terreno sea para uso forestal, o agrícola, ganadero, comercial, industrial y explotaciones mineras.- b) la construcción de obras civiles, edificaciones, servicios integrales de ingeniería, estudios y propuestas y cubicaciones, movimientos de tierras, inspección de obras y en general prestar servicios de mano de obra, mantención y asesorías relacionadas con la construcción.- c) La compra y venta, importación y exportación, por cuenta propia o ajena, de todo tipo de productos muebles.- d) El transporte de todo tipo de mercaderías, de personas por todo tipo de rutas; e) servicios y asesorías jurídica y legales, ya sea por cuenta propia o ajena; f) Todo tipo de actividad relacionada con los objetos; g) el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la extracción y/o captura, procesamiento, manipulación, comercialización, exportación e importación de productos del mar; incluyendo la investigación, evaluación, planificación, prospección, exportación, experimentación y desarrollo de los recursos pesqueros en general, respecto de toda clase de seres u organismos que tengan, en el agua, su medio normal de vida; h) la pesca marítima, lacustre y fluvial de toda clase de seres u organismos y, en especial, pescados, krill, mariscos y algas, con embarcaciones y útiles propios o ajenos; i) la adquisición y venta de toda clase de embarcaciones destinadas a la pesca y su aprovechamiento, a cualquier título; j) la utilización y explotación, a cualquier título, de plantas y maquinaria para la industrialización, elaboración y preparación de los productos del mar y los subproductos de la propia industria, tanto en el país como en el extranjero; k) la instalación y explotación de muelles, viveros, centros de cultivo y toda obra relacionada con la industria pesquera y conservera; l) la obtención de concesiones fiscales, marítimas y municipales destinadas al desarrollo del objeto social; m) la explotación del transporte marítimo en todas sus formas; n) la comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, tratamiento y elaboración de productos hidrobiológicos, tales como pescados, mariscos, moluscos y crustáceos y otros productos del mar, en todas sus formas: frescos, congelados, enlatados, en conservas, ahumados, seco-salado y deshidratados; o) el desarrollo de todas las actividades relacionadas con la producción, procesamiento, manipulación, comercialización, exportación e importación de productos hortofrutícolas en sus más variadas especies; y en general todo lo relacionado, en la actualidad o en el futuro, con dichas actividades; y, p) cualquier otro negocio que acordaren los socios." En todo lo no modificado rigen íntegramente estipulaciones del pacto social. Otras estipulaciones en escritura extractada. Concepción, 11 de agosto de 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

www.litoralpress.cl